

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2019

Comunicado: 0901

## Propone Henri Christophe reforma al reglamento Interno del Poder Legislativo

- Esta iniciativa prevé reorientar el trámite de las excitativas con reglas claras y precisas.

Durante la primera sesión ordinaria, del segundo año de ejercicio constitucional, el diputado Henri Christophe Gómez Sánchez presentó una iniciativa de decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por el cual se pretende reorientar el trámite de las excitativas.

En su propuesta, el legislador plantea que el autor de la iniciativa formule la excitativa para ser entregada por lo menos 48 horas previas a la celebración de la siguiente sesión, para que el Presidente de la Comisión explique al Pleno o a la Permanente las razones de la demora de los dictámenes.

Asimismo, si no se cumpliera este requisito, el presidente de la comisión remitirá el escrito de su respuesta al Presidente, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación de la excitativa, que a su vez lo enviará al interesado ordenando su publicación en la página de Internet del Congreso.

Esta iniciativa, dijo el legislador Gómez Sánchez, permitirá que el Presidente de la Mesa Directiva esté en condiciones de proceder al respecto durante la sesión y el Presidente de la Comisión participe con la debida preparación.

Por otra parte, se suprimirá la intervención del Secretario de la Comisión, pues en apego a lo enunciado en el primer párrafo del artículo 53 del Reglamento antes referido, es el Presidente de la Comisión el responsable de los expedientes que se turnan para su estudio.

“Es absolutamente comprensible que cuando hemos presentado una iniciativa y ha transcurrido el término de 10 días, contados a partir de aquel en que la Presidencia de la Comisión Permanente recibió el correspondiente expediente, mediante la excitativa busquemos la razón por la que no se ha resuelto sobre la procedencia o improcedencia de lo propuesto”, puntualizó.

Destacó que las actividades realizadas por las 40 comisiones permanentes de este H. Congreso de Veracruz, son las vías para poder desahogar los temas legislativos que se tramitan, y que por razones de competencia, algunos de esos órganos colegiados suelen tener más carga de trabajos que otros, por cuanto se refiere al estudio y análisis de los

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

asuntos que les son turnados, generando que los dictámenes no tengan la celeridad adecuada.

Señaló que esta Legislatura se caracteriza por revisar a profundidad cada propuesta mediante un enfoque de responsabilidad y compromiso social, consultándose la opinión de expertos, pero en especial, la de la población.

Para concluir, el diputado Henri Christophe Gómez Sánchez, destacó que bajo ninguna circunstancia se pretende que las y los autores de las propuestas legislativas no conozcan las razones por las cuales no se han dictaminado, pues esto significaría atentar contra la transparencia y la rendición de cuentas.

“Lo que se pretende es impulsar reglas claras y precisas en torno al trámite de las excitativas, toda vez que, de la forma prevista en el Reglamento, lejos de ser útiles para los fines por los cuales se crearon, se convierten en una manera de dilatar las sesiones con premeditación, alevosía y ventaja”, finalizó.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación para su análisis y dictamen.

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer